

**SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor : Dirección Boletín Oficial Municipal **Responsable:** Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal****Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO****SECRETARIA DE COORDINACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

- **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**
Lic. ANA KARINA HAIQUE
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
- **SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS**
Dn. CARLOS SALVADOR DI CAMILO

**SECRETARIA DE ECONOMÍA
Cr. CARLOS ALBERTO YANES**

- **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
Lic. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS**
Cr. OMAR SALAZAR
- **ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS**
Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK**

- **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
Lic. RAÚL JUAN DOBRUSIN
- **SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**
Dr. FABRICIO EDUARDO TORREALDAY
- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**
Dn. CARLOS ENRIQUE QUINTRIQUEO

**SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE
BUFFOLO**

- **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**
Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ
- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
Ing. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
- **SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA**
Arq. CARLOS EDUARDO CHANETÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

- **SUBSECRETARIA DE CULTURA**
Dn. CARLOS RENATO MARCEL
- **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**
Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
Dn. ANTONIO DE SOUZA CASADHINO**

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
- **SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Dr. JUAN ESTEBAN PELAEZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y
TURISMO
Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO****SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y
SOCIALES
Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR****CONTADOR MUNICIPAL
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario
SECCIÓN II: Normas Sintetizadas
SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de deudas-

11032/Promulgada Tácitamente: Sr Beroisa Manuel Fermín.

11037/Promulgada Tácitamente: Sra Angulo Labrin Mónica Elizabeth.

11044/Promulgada Tácitamente: Sr Ramírez Juan Carlos.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Comisión de Servicios-

0680/08: Dn Oscar Alfredo Smoljan y Sra Marcela Rodríguez Ponte.

-Deja a Cargo-

0678/08: Cr. Carlos Alberto Yanes.

-Designaciones-

0676/08: Oscar Alfredo Smoljan.

CONTRATACIONES

0679/08: "Servicio de Cobro de Tasas y Servicios Municipales mediante Sistema de Tarjetas de Créditos y Débitos

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0657/08: Sra Nelly Haydee Fieg.

0658/08: Sr Jorge Bustamante.

TESORO

-Subsidios-

0677/08: Sr Guillermo Fedorco.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Reclamos-

0310/08: Piccioni Blanca Silvia.

-Sumarios-

0305/08: Inicia Sumario Administrativo.

-Ubicación Funcional-

0312/08: Ponce Mauro Edgard.

0313/08: Lautaro Simón Fuentes; Nora Elizabeth Marzioletti; Juan Patricio Méndes y Rubén Darío Villablanca Pastore.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0308/08: Sr. Rodríguez Pablo.

0309/08: Sr. Gamarra, Marcelo.

-Licitaciones-

0316/08: Licitación Pública N° 4/08, tramitada p/Adquisición de materiales para construcción, instalaciones eléctricas y gas, C/firmas: Corralón Comahue S.A

CONTRATACIONES

0314/08: Fija precio Testigo del combustible a partir del día 09/06/08.

0315/08: Prorroga contratación del Servicio de distribución de correspondencia C/firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gasto-

0306/08: Pago Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

RECLAMOS

0311/08: Sr. Novero Luís Argentino.

ORDENANZA COMPLETA

PRESUPUESTO MUNICIPAL

11066/Promulga por Decreto Municipal N° 0719 de fecha 23/06/08: Aprueba Memoria Anual y Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal Finalizado el 31/12/07.-

DECRETO COMPLETO**RENTAS****-Impuestos, Tasas y Contribuciones-**

0725/08: PRORROGAR, hasta el día 04 de julio de 2008, la fecha de presentación de la Declaración Jurada de los Tributos: Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos por Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales (Títulos VII, VIII, XII y XIII, respectivamente, del Código Tributario Municipal vigente).

RESOLUCIÓN COMPLETA**FINANZAS****-Presupuesto-**

0307/08: Modifica Presupuesto de erogaciones que fuera prorrogado para el Ejercicio 2008 -

DISPOSICIÓN COMPLETA**Dirección General de
Transporte**

032/08: Proceder a cancelación de Credencial Habilitante Chofer Auxiliar de Taxi N° 2842; conforme a lo estipulado en Art. 41º Ordenanza N° 10331.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de deudas-

ORDENANZA N° 11032/Promulgada

Tácitamente: Condonase el 50% de los recargos e intereses que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene el señor Beroisa Manuel Fermín, en concepto de Tasa por Patente de Rodados del vehículo identificado con el Dominio AAI-858. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor antes mencionado, un plan de pago consistente en 36 cuotas mensuales y consecutivas, con los intereses que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo antes mencionado.

ORDENANZA N° 11037/Promulgada

Tácitamente: Condonase la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Angulo Labrin Mónica Elizabeth, hasta el mes de abril de 2002, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5161-0000.-

ORDENANZA N° 11044/Promulgada

Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor Ramírez Juan Carlos, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-0069-6971-0000 Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, un plan especial de pago consistente en \$ 50, mensuales, consecutivas, y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble antes identificado.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Comisión de Servicios-

DECRETO N° 0680/08: Autoriza al señor Secretario de Cultura y Deportes, Dn Oscar

Alfredo Smoljan, quien se encuentra a cargo del Museo Nacional de Bellas Artes Sede Neuquén, y a la señora Marcela Rodríguez Ponte, a viajar en Comisión de Servicios, a partir del día 26 de junio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008, a las ciudades de Madrid, Bilbao, Pamplona, Paris, Londres y Berlin para realizar actividades relacionadas a la programación del Museo, en el marco del intercambio con instituciones similares de esa urbes.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0678/08: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía, Cr. Carlos Alberto Yanes, los días 18 y 19 de junio de 2008, sin perjuicio de sus funciones, conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

-Designaciones-

DECRETO N° 0676/08: Designa al señor Secretario de Cultura y Deportes, señor Oscar Alfredo Smoljan, con vigencia al 10 de diciembre de 2007 y por la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Director Municipal MNBA-Museo Nacional de Bellas Artes Sede Neuquén, sin perjuicio de sus funciones.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0679/08: Autoriza a la Secretaría de Economía a contratar en forma directa el "Servicio de Cobro de Tasas y Servicios Municipales mediante el Sistema de Tarjetas de Créditos y Débitos" con todas aquellas firmas que no posean actualmente convenios con el Municipio, que se avengan a contratar adhiriendo a la comisión de 1,21% sobre recaudación, constituyendo una garantía por un importe de \$ 65.000 mediante alguna de las formas previstas en el Artículo 23º) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00 y dando cumplimiento a los requisitos establecidos para ser proveedor municipal, procediendo a la suscripción de los convenios correspondientes, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c) y k) de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0657/08: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Nelly Haydee Fieg, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 143/08. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 4126-Año 2004.

DECRETO N° 0658/08: Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Jorge Bustamante, por no poseer argumentos suficientes como para rebatir los fundamentos dados en la sentencia, de acuerdo al Dictamen N° 024/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 0677/08: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor del señor Guillermo Fedorco, para solventar los gastos que demandará la presentación del espectáculo del señor Jorge Rojas, a realizarse el día 20 de junio de 2008, en el Estadio Ruca Che; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto.-

RESOLUCIONE SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Reclamos-

RESOLUCIÓN N° 0310/08: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Piccioni Blanca Silvia, LP N° 4399, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 0857/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 0208/07, del 29-10-07.-

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0305/08: Inicia sumario Administrativo al agente Héctor Antonio Lillo, LP N° 6945, y a los agentes del sector, a efectos de investigar y deslindar responsabilidades. Aparta provisoriamente al agente Hector Antonio Lillo, del cargo que ocupa, debiendo la Dirección Municipal de

Recursos Humanos notificarlo y reubicarlo en otro sector de trabajo, en el que no tenga posibilidad de modificar y/o cargar datos a los sistemas de sueldos y personal.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0312/08: Ubica Funcionalmente al agente Ponce Mauro Edgard, LP N° 42508, de la Subsecretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Desarrollo Social, para cumplir tareas de chofer.-

RESOLUCIÓN N° 0313/08: Reubica a los agentes Lautaro Simón Fuentes LP N° 8010; Nora Elizabeth Marzialetti LP N° 8011; Juan Patricio Mendes LP N° 8014 y Rubén Darío Villablanca Pastore LP N° 8015, de la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales Contravencionales, Subsecretaría Legal y Técnica y al agente Federico Nicolás Magarinos, de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, en la Dirección Municipal de Asuntos Laborales, Subsecretaría de Recursos Humanos.-

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0308/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03397/2008 a nombre del Sr. Rodríguez Pablo, por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCIÓN N° 0309/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03664/2008 a nombre de Sr. Gamarra, Marcelo, por la suma de \$ 1.000.-

-Licitaciones-

RESOLUCIONES N° 0316/08: Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 4/2008, tramitada para la Adquisición de materiales para la construcción, instalaciones eléctricas y gas, solicitados por el Área Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, dependiente de la Unidad Intendencia a la firmas: Corralón Comahue SA. en la suma total de \$ 22.778. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la adquisición de los artículos correspondientes en los renglones declarados Desiertos y fracasados, mediante el sistema de compra Directa, encuadrando

la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) b) de la Ordenanza 7838/97.-

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0314/08: Fija precio Testigo del combustible a partir del día 09 de Junio del 2008, hasta tanto se produzca una variación en el precio, el los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ 2.584.
NAFTA COMUN:	\$ 2.212.
GAS OIL:	\$ 2.032.
NAFTA RED. EN PLOMO:	\$ 3.206.

RESOLUCIÓN N° 0315/08: Prorroga la contratación del Servicio de distribución de correspondencia con la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L. para distribuir 14.400 correspondencia simple- valor unitario: \$ 1.10 y 160 cartas documentos, valor unitario: \$ 19,00 resultando un total de \$ 18.800 las establecidas en la Licitación Pública N° 3/2007 – Orden de Compra N° 1400/2007.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0306/08: Páguese, por Tesorería municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 793,39, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por el pago de la primer cuota de la moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Provisional, Expediente N° OE-5428-M-08, y según Decreto N° 395/07.-

RECLAMOS

RESOLUCIÓN N° 0311/08: Rechaza el reclamo interpuesto por el Sr. Novero Luís Argentino, Ex agente Municipal, LP N° 0873/08, de la Dirección Municipal de Asuntos Laborales.-

SECCIÓN III**ORDENANZA COMPLETA****PRESUPUESTO MUNICIPAL****ORDENANZA N° 1 1 0 6 6****VISTO:**

El Expediente N° OE-3376-M-2008; y

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122°), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2007, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101°), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9°), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.-

Que del Acuerdo N° 604/2008 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2007, surge que los mismos reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 093/2008, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2008, celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal Finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 2º) COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE-3376-M-2008).-

ES COPIA

Jdc.

**FDO: BURGOS
FERRARI**

DECRETO N° **0 7 1 9**
NEUQUÉN, **23 JUN 2008**

VISTO:

La Ordenanza N° 11066 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de junio de 2008 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11066, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de junio de 2008, por la cual se aprueba la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2007; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. OE N° 3376-M-2008)

BDN.-

ES COPIA

**FDO)FARIZANO
YANES**

DECRETO COMPLETO**RENTAS****-Impuestos, Tasas y Contribuciones-****DECRETO Nº 0 7 2 5**
NEUQUÉN, 26 JUN 2008**V I S T O:**

El Expediente OE Nº 6305-M-08 y el proyecto de decreto elevado por la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1321/07 se fijaron los vencimientos del Año Fiscal 2008 para los tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal; operando el día 27 de junio del corriente año el vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada Anual para los tributos de *Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos por Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales* (Títulos VII, VIII, XII y XIII, respectivamente, del Código Tributario Municipal vigente);

Que existe un gran número de contribuyentes que manifiestan no haber recepcionado los formularios correspondientes para presentar la Declaración Jurada Anual citada;

Que la Dirección Provincial de Rentas mediante la Resolución Nº 725/DPR/07 ha establecido el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual 2007 del Impuesto a los Ingresos Brutos el 30 de junio de 2008, para contribuyentes directos y de Convenio Multilateral;

Que en consecuencia, resulta conveniente atender la situación mencionada en los considerandos anteriores, prorrogando el vencimiento hasta el día 04 de julio de 2008 y, de esa manera, posibilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma;

Que tomó intervención el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR, hasta el día 04 de julio de 2008, la fecha de presentación de la Declaración Jurada de los Tributos: Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos por Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales (Títulos VII, VIII, XII y XIII, respectivamente, del Código Tributario Municipal vigente); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///bdn.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA.-**

RESOLUCIÓN COMPLETA

FINANZAS
-Presupuesto-

RESOLUCIÓN Nº 0 3 0 7
NEUQUEN, 17 JUN 2008

VISTO:

El Expediente OE 5604- C- 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1582 de fecha 27/12/2007, mediante el cuál se prorroga a partir del 1° de Enero del año 2008 el Presupuesto General de la Administración Municipal; Resolución N° 11 del 4/1/2008, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal; para el presente Ejercicio; con la metodología y adecuaciones establecidas en el artículo 12°) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control; de aplicación supletoria en el ámbito Municipal.

Que en el mencionado Expediente, la Secretaría de Gobierno suscribe Convenio entre la Municipalidad de Neuquén, y la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte; cuyo objeto contractual consiste en la entrega de un subsidio a favor de la citada Comisión Vecinal; que deberá utilizarlo en el desarrollo de ciertos trabajos de mantenimiento de la laguna San Lorenzo.

Que el subsidio mencionado precedentemente no se encuentra previsto en el Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio, siendo necesario efectuar la modificación pertinente.

Que la Dirección de formulación y gestión presupuestaria, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, Subsecretaría de Hacienda; remite los actuados a los efectos del dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1°) MODIFICAR el Presupuesto de erogaciones que fuera prorrogado para el Ejercicio 2008 mediante Decreto N° 1582; Artículo 2°) Parte II; Anexos I; II, y III de la Resolución N° 11 del 4/1/2008; de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio
 Administrativo: Subsecretaría de Medio Ambiente
 Limpieza Urbana y Recolección de
 Curso de Acción: Residuos
 Partida Principal: Servicios
 Actividad/Obra: Servicios de Limpieza de espacios públicos 26,500

26,500

TOTAL: Limpieza Urbana y Recolección de
 Residuos
26,500

TOTAL:	Subsecretaría de Medio Ambiente	26,500
TOTAL DEBITOS		26,500
CREDITOS		

Servicios
 Administrativos: Subsecretaría de Medio Ambiente
 Limpieza Urbana y Recolección de
 Curso de Acción: Residuos
 Partida Principal: Transferencias
 Actividad/Obra: Servicios de Limpieza de espacios públicos 26,500
 26,500

Total: Limpieza Urbana y Recolección de
 Residuos
26,500

TOTAL:	Subsecretaría de medio Ambiente	26,500
---------------	--	---------------

TOTAL CREDITOS		26,500
-----------------------	--	---------------

Artículo 2º) Por Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el subsidio de \$ 26.500 tal como se dispone en la cláusula primera del Convenio suscripto con la Sociedad Vecinal Barrio San Lorenzo Norte.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) M.G. del V. BUFFOLO.-

DISPOSICIÓN COMPLETA
Dirección General de Transporte

DISPOSICIÓN N° 032/08
NEUQUEN, 06 de Junio del 2008

VISTO:

Expediente N° 5089-I-08 Instituto de Formación Docente N° 12.
Motivo: eleva informe sobre accidente de alumno con taxi de la empresa Avenida, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa de un accidente ocurrido el día 01/11/2007, ocasionado por el taxi N° 058 de la Empresa Avenida,

Que dicho vehículo atropello a un alumno del establecimiento sin dejar graves consecuencias, continuando su marcha y dándose a la fuga,

Que a fs. 02, obra acta 145/07 del Establecimiento educativo I.F.D. N° 12 en donde consta el lugar del Accidente y el nombre del Alumno afectado,

Que habiéndose cumplido con el Procedimiento Administrativo de rigor notificando al titular de la Licencia Sr. FONSECA EDGARDO para que informe nombre y apellido del chofer que conducía en ese momento,

Que conforme a lo solicitado el Permisario Titular identifica a la persona que conducía ese día resultando ser el Sr. CANO, NICOLÁS WALTER Licencia de Conducir N° 28.485.373, Credencial Auxiliar N° 2842, a la vez adjunta copia de Carta documento N° 5699512 obrante a fs. 09 mediante la cual lo notifica del accidente y lo intima en un Plazo de 24 horas para que se presente a realizar el descargo correspondiente,

Que a la vez la División Inspección Operativa realiza la Citación correspondiente al Chofer identificado,

Que fs. 12 obra Acta de descargo del chofer precitado donde dice darse por enterado del Accidente. Que ese día se encontraba trabajando para la Cooperativa Remisport y que nunca estuvo el día 02/11/2007 trabajando en la Licencia N° 058. A la vez pide que se le comunique al Sr. Salgado y Sr. Fonseca,

Que La División Inspección Operativa en su informe obrante a fs. 17/18 no encuentra pruebas suficientes que determinen quien es el Responsable del Hecho sugiriendo Sancionar al titular de la Licencia,

Que la Dirección de Supervisan Operativa tomo conocimiento de lo actuado procede a devolver las actuaciones a fin de que se notifique al Sr. Salgado para que tome conocimiento de la Denuncia e informe desde cuando el Sr. CANO WALTER es empleado de la Firma y sí el día del Accidente se encontraba prestando Servicio,

Que a fs. R-23, obra la respuesta del Sr. Salgado comunicando que ese día el Sr. CANO no esta registrado como que trabajo de chofer en algún vehículo de la Cooperativa, habida cuenta que en algunas oportunidades cubría algún franco,

Que nuevamente La División mencionada precedentemente, realiza un amplio informe, llegando a la misma conclusión anterior por lo tanto mantiene la misma sugerencia,

Que fs. 26 La Dirección citada realiza un pormenorizado análisis de los elementos existentes, encontrando sobrados fundamentos que ameritan la Sanción al Chofer Auxiliar y al Titular de la Licencia,

Que a fin de sustentar lo sugerido por la Dirección de Supervisan Operativa, se procede través de la Nota 068/08 solicitar información al responsable de la Base Taxi Avenida sobre el Chofer que el día 02 de Noviembre próximo pasado, entre las 12.00 y 12:30 horas conducía el Taxi Interno N° 058, dado a que dicho vehículo habría participado en un accidente,

Que a fs. 28 obra el informe realizado por el Sr. CAVALOTTI, ALEJANDRO, donde comunica que el Titular de la Licencia es el Sr. FONSECA EDGARDO, y que en ese momento conducía el Sr. CANO NICOLÁS, no teniendo conocimiento del hecho,

Que analizadas las actuaciones y tomado en cuenta cada elemento con el que se cuenta, surge que el Chofer Auxiliar que conducía el vehículo perteneciente al Sr. Fonseca Edgardo Permisionario del Interno N° 058, es el Sr. CANO NICOLÁS WALTER quien el día 02 de noviembre a las 12:30 hs. atropello al alumno del Instituto de Formación Docente N° 12, que concurría a 1°) B , dándose posteriormente a la Fuga, negándose incluso que era quien conducía lo que queda desvirtuado por los testimonios de los Sres. FONSECA, SALGADO Y CAVALOTTI;

Que dado la Gravedad del hecho y la actitud demostrada de irresponsabilidad en las Obligaciones que le cabe como Chofer Auxiliar de un Transporte Publico y de Ciudadano, resulta conveniente dictar la Norma Legal que encuadre la Caducidad de la Credencial Conforme a lo estipulado en el Artículo 41°) de la Ordenanza N° 10331 y sus Modificatorias-

POR ELLO:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPONE:

ARTICULO 1º): PROCEDER a la CANCELACIÓN de la Credencial Habilitante de Chofer Auxiliar de Taxi N° 2842 otorgada al Sr. CANO WALTER NICOLÁS, D.N.I. N° 28.485.373, conforme a lo estipulado en el Artículo 41º) de la Ordenanza N° 10331 y sus Modificatorias por lo expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2º): PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, **NOTIFICAR** al interesado y posteriormente agréguese al Legajo Personal del involucrado, **CÚMPLASE** de conformidad y posteriormente **ARCHÍVESE**.

**FDO) ING. LUIS
BACA CAU-**